CONTRATO N° 58/2019

CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA, INSTALACION DE CARTELES, SEÑALIZACIONES VIALES Y BACHEO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUC TEC** con **RUC Nº 1891439-0**, domiciliada en la Avda. San Blas – Edif. Corpus 1º Piso - ofic. Nº 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Juan Vicente Martínez Acuña, con Cédula de Identidad N° 1.891.439, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA, INSTALACION DE CARTELES, SEÑALIZACIONES VIALES Y BACHEO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA, INSTALACION DE CARTELES, SEÑALIZACIONES VIALES Y BACHEO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.295.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 42/2019, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución I.M. N° 7.183/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 7.592/2019.

CONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: Bacheo Asfaltico.
UBICACIÓN: Avda. Bernardino Caballero – Barrio Tres Fronteras.
AREA: 160 m2

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	Precio	Total
1	Marcación, topografía replanteo, estaque calle y vereda	m2	160.00	1.238	198.080
2	Bacheo Asfaltico superficial de 75 kg/m2	m2	160.00	84.150	13.464.000
3	Limpieza y retiro de escombros	m2	160.00	1.238	198.080

OBRA: Construcción de reductores de velocidad tipo lomada, instalación de carteles y señalización viales.
UBICACIÓN: Sobre Avda. Monday.

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	Precio	Total
4	Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza	Un	3.00	693.000	2.079.000
5	Riego de liga	m2	72.00	11.880	855.360
6	Lomada de asfalto en caliente	Un	3.00	6.930.000	20.790.000
7	Pintura asfáltica en caliente para lomada	m2	36.00	84.150	3.029.400
8	Cartel de señalización	un	12.00	495.000	5.940.000

OBRA: Construcción de reductores de velocidad tipo lomada, instalación de carteles y señalización viales.
UBICACIÓN: Sobre super carretera.

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	Precio	Total
9	Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza	Un	1.00	693.000	693.000
10	Riego de liga	m2	12.00	11.880	142.560
11	Lomada de asfalto en caliente	Un	1.00	6.930.000	6.930.000
12	Pintura asfáltica en caliente para lomada	m2	12.00	84.150	1.009.800
13	Cartel de señalización	un	4.00	495.000	1.980.000

CONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

OBRA: Construcción de reductores de velocidad tipo lomada, instalación de carteles y señalización viales.
UBICACIÓN: Sobre Bernardino Caballero.

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	Precio	Total
14	Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza	Un	1.00	693.000	693.000
15	Riego de liga	m2	12.00	11.880	142.560
16	Lomada de asfalto en caliente	Un	1.00	6.930.000	6.930.000
17	Pintura asfáltica en caliente para lomada	m2	12.00	84.150	1.009.800
18	Cartel de señalización	un	4.00	495.000	1.980.000

OBRA: Construcción de reductores de velocidad tipo lomada, instalación de carteles y señalización viales.
UBICACIÓN: Sobre calle Tape Tuja.

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	Precio	Total
19	Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza	Un	1.00	693.000	693.000
20	Riego de liga	m2	12.00	11.880	142.560
21	Lomada de asfalto en caliente	Un	1.00	6.930.000	6.930.000
22	Pintura asfáltica en caliente para lomada	m2	12.00	84.150	1.009.800
23	Cartel de señalización	un	4.00	495.000	1.980.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 78.820.000 (Guaraníes: Setenta y ocho millones ochocientos veinte mil, IVA INCLUIDO).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**Construcción de reductores de velocidad tipo lomada, instalación de carteles y señalización viales y Bacheo asfaltico**	**Avda. Bernardino Caballero – Barrio Tres Fronteras, Sobre Avda. Monday, Sobre super carretera, Sobre Bernardino Caballero, Sobre calle Tape Tuja.**	**30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

CONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO

LOCAL: Avda. Bernardino Caballero – Barrio Tres Fronteras, Sobre Avda. Monday, Sobre super carretera, Sobre Bernardino Caballero, Sobre calle Tape Tuja.

OBRA: Construcción de reductores de velocidad tipo lomada, instalación de carteles y señalización viales y Bacheo asfaltico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	1° MES			
1	Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza				
2	Riego de liga				
3	Lomada de asfalto en caliente				
4	Pintura asfáltica en caliente para lomada				
5	Cartel de señalización				
6	Bacheo asfaltico superficial de 75 kg7m2				

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (No Aplica)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **NO APLICA**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL KM9

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

ONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre de 2019.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN VICENTE MARTINEZ ACUÑA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUC TEC

CONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

CONTRATO Nº 37/2020

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.A. CONSTRUCCIONES con RUC 2951246-8**, domiciliada en Km. 14 Minga Guazú - Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Ever Adan Amarilla Ocampos, con Cédula de Identidad N° 2.951.246, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.639.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 25/2020, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 3.936/2.020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4.863/2.020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

E.A. Construcciones
de: Ec. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0985-625392
Minga Guazú - A. Paraná

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
UBICACIÓN: EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Provisión y Colocación de Cartel	un	1,00	1.358.863	1.358.863
2	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m2	421,00	1.421	598.241
3	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m²	421,00	1.719	723.699
4	Provisión de tierra gorda	m3	15,00	46.064	690.960
5	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	144,00	20.631	2.970.864
6	Relleno para soporte de cordones	m³	0,58	473.006	274.343
7	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m²	421,00	27.305	11.495.405
8	Triturada 6ta y esparcimiento	m³	5,00	97.148	485.740
9	Compactación de empedrado	m²	42,00	1.737	72.954
10	Limpieza y retiro de escombros	m²	300,00	1.475	442.500
11	Provisión y Colocación de Cartel	un	1,00	1.358.863	1.358.863
12	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m2	260,00	1.426	370.760
13	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m²	260,00	1.719	446.940
14	Provisión de tierra gorda	m3	5,00	46.064	230.320
15	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	78,00	20.631	1.609.218
16	Relleno para soporte de cordones	m³	0,31	473.006	146.632
17	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m²	260,00	27.305	7.099.300
18	Triturada 6ta y esparcimiento	m³	5,00	97.148	485.740
19	Compactación de empedrado	m²	260,00	1.737	451.620
20	Limpieza y retiro de escombros	m²	200,00	1.475	295.000
21	Provisión y Colocación de Cartel	un	1,00	1.358.863	1.358.863
22	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m2	128,00	1.426	182.528
23	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m²	128,00	1.719	220.032
24	Provisión de tierra gorda	m3	5,00	46.064	230.320
25	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	40,00	20.631	825.240
26	Relleno para soporte de cordones	m³	0,16	473.006	75.681
27	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m²	128,00	27.305	3.495.040
28	Triturada 6ta y esparcimiento	m³	2,00	97.148	194.296
29	Compactación de empedrado	m²	128,00	1.737	222.336
30	Limpieza y retiro de escombros	m²	100,00	1.475	147.500
31	Provisión y Colocación de Cartel	un	1,00	1.358.863	1.358.863
32	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m2	235,00	1.426	335.110
33	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m²	235,00	1.719	403.965
34	Provisión de tierra gorda	m3	5,00	46.064	230.320
35	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	100,00	20.631	2.063.100
36	Relleno para soporte de cordones	m³	0,40	473.006	189.202
37	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m²	235,00	27.305	6.416.675
38	Triturada 6ta y esparcimiento	m³	2,00	97.148	194.296
39	Compactación de empedrado	m²	235,00	1.737	408.195
40	Limpieza y retiro de escombros	m²	200,00	1.475	295.000
41	Provisión y Colocación de Cartel	un	1,00	1.358.863	1.358.863
42	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m2	1200,00	1.426	1.711.200
43	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m²	1332,80	1.719	2.291.083
44	Provisión de tierra gorda	m3	2,00	46.771	93.542
45	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	435,00	20.631	8.974.485
46	Relleno para soporte de cordones	m³	1,74	473.006	823.030
47	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m²	1295,00	27.305	35.359.975
48	Triturada 6ta y esparcimiento	m³	3,00	97.148	291.444

Hugo Angel Farias
Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

T.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2434246-8
0983-615392
Minga Guazú - A. Paraná

49	Compactación de empedrado	m²	1332,80	1.737	2.315.074
50	Limpieza y retiro de escombros	m²	600,00	1.475	885.000
TOTAL, IVA INCLUIDO					**104.558.221**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 104.558.221 (Guaraníes: Ciento cuatro millones, quinientos cincuenta y ocho mil doscientos veintiuno, IVA INCLUIDO).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO	Calle Sin Nombre / Bo. Tres Fronteras	90 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.
2		Calle Sin Nombre / Bo. Tres Fronteras	
3		Calle Sin Nombre / Bo. Tres Fronteras	
4		Calle Sin Nombre / Bo. San Francisco	
5		Calle Sin Nombre / Bo. Padre Damián / Asentamiento El EDEN	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CRONOGRAMA DE OBRAS

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado.

	DESCRIPCION	MES 01				MES 02				MES 03			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	*TRABAJOS PRELIMINARES*												
1.1	*Provisión y Colocación de Cartel*												
1,2	*Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda*												
2	*MOVIMIENTO DE SUELO*												
2.1	*Apertura de caja - desbroce 15 cm*												
3	*CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON*												
3.1	*Provisión de tierra gorda*												
3,2	*Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10*												
3,3	*Relleno para soporte de cordones*												
4	*EMPEDRADO*												
4,1	*Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado*												
4,2	*Triturada 6ta y esparcimiento*												
4,3	*Compactación de empedrado*												
5	*LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA*												
5,1	*Limpieza y retiro de escombros*												

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03.) (No Aplica)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **(No Aplica)**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

E.A. Construcciones
de: Lic. Esteb. Amarilla
RUC 2351246
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 21 días del mes de septiembre de 2.020. -------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
E.A. CONSTRUCCIONES

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-3
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

CONTRATO N° 58/2020

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO ID Nº 385.110- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/12 COMPESACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 propiedad del Sr. SERGIO GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ con C.I Nº 4.444.303, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el Barrio Fracción Salto del Guaira camino al Aeropuerto de la ciudad de Salto del Guaira, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO ID Nº 385.110, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 propiedad del Sr. SERGIO GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ con C.I Nº 4.444.303, para el llamado a CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO ID Nº 385.110 ID Nº 385.110 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPESACIONES, ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 385.110. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1251/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Dr. Carlos César Haitter C.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

BR CONSTRUCTORA

Ítems del llamado Construccion de pavimento tipo empedrado con badenes y canal de desague Fraccion Paraiso con ID: 385110

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado en el Barrio Paraiso-km2	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra, incluye reparacion de caños e imprevistos	Metros cuadrados	1.120	3.100	3.472.000
1.2		Preparacion del terreno	Metros cuadrados	1.120	3.600	4.032.000
1.3		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	980	10.000	9.800.000
1.4		Baden de Ho Ao, (2,00x9,00x0,12)1, armadura hierro de 8 mm	Metros cúbicos	2,16	1.600.000	3.456.000
1.5		Cordon premoldado	Metro lineal	280	31.000	8.680.000
1.6		Canaleta desague pluvial, (0,50x280,00x0,10), armadura de 6 mm	Metros cúbicos	14	1.600.000	22.400.000
1.7		Empedrado: compactado c/ triturada 6ta	Metros cuadrados	980	46.700	45.766.000
1.8		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	394.000	394.000
					Precio Total	98.000.000

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 98.000.000 (noventa y ocho millones). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO ID Nº 385.110- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/12 COMPESACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 30 (treinta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

BR CONSTRUCTORA
...IO GONZALEZ RUIZ DIAZ

13.MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 05 del mes de noviembre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
Contratista

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal